

SECCIÓN SEXTA

Núm. 415

COMARCA DE VALDEJALÓN

Con fecha 17 de enero de 2024, don Jesús Bazán Sanz, presidente de la Comarca de Valdejalón, dictó la resolución núm. 9/2024, con el siguiente contenido:

«Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca de Valdejalón, de fecha 16 de abril de 2019, se aprobó la oferta de empleo público para el ejercicio 2019, que fue publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 86, de fecha 7 de mayo de 2019, en la que se incluía la plaza de personal funcionario, escala de Administración especial, subescala técnica, puesto de técnico informático.

Visto que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria de una plaza de funcionario de escala de Administración especial, subescala técnica, puesto de técnico informático, subgrupo A2, que fue publicada en el BOPZ núm. 85, de fecha 16 de abril de 2022, y en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2022.

Visto el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 116, de fecha 16 de mayo de 2022.

Visto el BOPZ núm. 297, de 29 de diciembre de 2023, en el que se publicó anuncio del decreto núm. 534/2023, de 21 de diciembre de 2023, por el que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, escala de Administración especial, subescala técnica, puesto de técnico informático.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones o subsanaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y vistas las alegaciones presentadas.

De conformidad con las mencionadas bases y con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 30.1 i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, técnico informático, de la escala de Administración especial, subescala técnica:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	FERNÁNDEZ LADRÓN, CÉSAR	***923***
2	FRANCO NAVARRAS, ANTONIO JAVIER	***247***
3	GACÍAS CAMPILLO, ALEJANDRO	***870***
4	GARCÍA LACÁRCEL, NATIVIDAD	***825***
5	GARÍN MASCARAQUE, GERMÁN	***553***
6	GARZA ANDRÉS, SORAYA	***832***
7	LÓPEZ UTRILLAS, VICENTE CARLOS	***805***
8	ORNA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	***532***
9	PELEGRÍN HERNANDO, VÍCTOR	***736***
10	SEDILES ORTIZ, JOSÉ	***897***

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 8 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en la sede de la Comarca de Valdejalón (sita en avenida de María Auxiliadora, 2, de La Almunia de Doña Godina).

Deberán acudir provistos de DNI o en su defecto, pasaporte o carné de conducir, y bolígrafo.

The logo consists of three large, stylized letters stacked vertically. The top letter is a dark grey 'N'. The middle letter is a white 'BOPZ' with a dark grey outline. The bottom letter is a white 'B' with a dark grey outline. The entire logo is set against a light grey vertical bar.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón».

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Comarca de Valdejalón, a 17 de enero de 2024. — El presidente, Jesús Bazán Sanz.